

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

Febrero cuatro (4) de dos mil veintidós (2.022).

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2020-00063-00
PROCESO: SUCESIÓN INTESADA
DEMANDANTE: JUAN CARLOS SUAREZ CIFUENTES
CAUSANTE: TEODOSIA BUSTOS DE SUAREZ

Visto el informe secretarial, y conforme a los escritos que anteceden, el Juzgado **DISPONE:**

1).- Reconocer personería al Dr. **JULIO CESAR GUZMÁN CASTAÑEDA** como apoderado Judicial de la señora **FLOR MARÍA SUAREZ BUSTOS**, en los términos y para los efectos a que se refiere el mandato conferido.

Por ser procedente la petición especial elevada por el apoderado judicial de la señora **FLOR MARÍA SUAREZ BUSTOS** se ordena que por secretaria se trasladen los documentos allí referidos y los que tengan que ver con la causante **TEODOSIA BUSTOS DE SUAREZ** y sus herederos al presente cuaderno.

Respecto de la petición de **PRESCRIPCIÓN** una vez trabada la litis con todos los herederos determinados e indeterminados de la causante, se le dará el trámite correspondiente.

2).- En cuanto al memorial presentado por el señor **LUIS ALEJANDRO SUAREZ GUTIÉRREZ**, no será tenido en cuenta, en consideración a que el presente proceso es de menor cuantía, lo que implica que el derecho de postulación debe realizarse a través de abogado inscrito (artículo 73 del Código General del Proceso), y el memorialista no acredita dicha calidad y tampoco aportó los poderes de sus hermanos para la debida representación. Comuníquesele esta determinación al interesado por el medio más expedito.

3).- En el menor tiempo posible y a costa del demandante, remítanse las copias solicitadas por la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales **DIAN**. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Silvia Gabriela Castañeda G.
SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.
JUEZ

Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

ESTADO **07 FEB 2022**
NO. **011** FIJADO HOY **07 FEB 2022**
PARA NOTIFICAR LA INTERIOR PROVIDENCIA
A LAS PARTES

[Firma]
SECRETARIO